

FECHA: 24/03/2021

EXPEDIENTE Nº: 8994/2015

ID TÍTULO: 2503430

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual y Nuevos Medios / Bachelor in Audiovisual Communication and New Media por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Con la presente modificación se solicitan los siguientes ajustes de la memoria verificada: 1. Modificación de asignaturas del plan de estudios. Para ello, y tras hallar duplicidades en asignaturas en cuanto a competencias, contenidos y resultados de aprendizaje se refiere, se procede al ajuste de asignaturas y la propuesta de nuevas con la finalidad de evitar estas duplicidades. 2. Ajuste de la denominación del título pasando a denominarse Grado en Comunicación Audiovisual y Nuevos Medios / Bachelor in Audiovisual Communication and New Media. dado que los ajustes solicitados en el plan de estudios y, tras el análisis que a continuación indicaremos justifican el cambio de denominación. 3. Eliminación de dos menciones del Grado. 4. Por último, se solicita la impartición del título también en la modalidad a distancia, de tal forma que se propone la impartición tanto en modalidad presencial como a distancia. Así como la explicación y el uso de herramientas que se aplicarán para la realización de exámenes a distancia. Los puntos que requieren de su ajuste para esta solicitud son el punto 5. planificación de enseñanzas, punto 6 personal académico y punto 10 calendario de implantación. Así mismo, se procede a la actualización de los siguientes puntos: 4.1.- Sistemas de información previo. 4.3.- Apoyo a estudiantes. 7. Recursos materiales y servicios. y 9.- Sistema interno de garantía de calidad. CON LA PRESENTE ALEGACIÓN SE PRETENDE DAR RESPUESTA A CADA UNO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. Descripción del título. 2. Justificación. 5.1, 5.2 y 5.3 planificación de las enseñanzas. 6. Personal académico y 7.1 y 7.2 Recursos materiales y servicios.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se solicita, tras la modificación presentada, el ajuste de la denominación del título pasando a denominarse Grado en Comunicación Audiovisual y Nuevos Medios / Bachelor in Audiovisual Communication and New Media. ALEGACIÓN CRITERIO 1: Añadimos en el apartado ¿2. Justificación¿ y ¿5.1. Plan de Estudio¿ que la modalidad a distancia se impartirá en inglés en las mismas asignaturas que la modalidad presencial especificadas en la memoria verificada, y que la impartición de esas asignaturas en inglés afecta a todos los alumnos del Grado. Las asignaturas que se imparten en inglés son las que tienen el título en ese idioma. Se especifican también los aspectos 1), 2) y 3) solicitados en el informe provisional. Se elimina del apartado 5 la denominación en castellano de las asignaturas que se impartirán en inglés (se había mantenido a modo informativo, aunque la asignatura no se impartía en castellano) para que quede más claro qué asignaturas se impartirán en esa lengua vehicular.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se procede al ajuste de la distribución de créditos para reflejar la modificación solicitada.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Tras la modificación presentada se procede al ajuste de este punto para: incluir la modalidad a distancia como nueva modalidad de impartición y las plazas asignadas para esta modalidad, es decir, en el aplicativo queda reflejado 60 plazas, que ya teníamos verificadas para la modalidad presencia, y 60 plazas de nuevo ingreso para la modalidad a distancia que

se solicita en esta modificación y, por último, se incluye como lengua de impartición el inglés dado que debido a un error de volcado no se incluyó desde el inicio.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Con la presente modificación se solicitan los siguientes ajustes de la memoria verificada: 1. Modificación de asignaturas del plan de estudios. Para ello, y tras hallar duplicidades en asignaturas en cuanto a competencias, contenidos y resultados de aprendizaje se refiere, se procede al ajuste de asignaturas y la propuesta de nuevas con la finalidad de evitar estas duplicidades. 2. Ajuste de la denominación del título pasando a denominarse Grado en Comunicación Audiovisual y Nuevos Medios / Bachelor in Audiovisual Communication and New Media. dado que los ajustes solicitados en el plan de estudios y, tras el análisis que a continuación indicaremos justifican el cambio de denominación. 3. Eliminación de dos menciones del Grado. 4. Por último, se solicita la impartición del título también en la modalidad a distancia, de tal forma que se propone la impartición tanto en modalidad presencial como a distancia. Así como la explicación y el uso de herramientas que se aplicarán para la realización de exámenes a distancia. Los puntos que requieren de su ajuste para esta solicitud son el punto 5. planificación de enseñanzas, punto 6 personal académico y punto 10 calendario de implantación. Así mismo, se procede a la actualización de los siguientes puntos: 4.1.- Sistemas de información previo. 4.3.- Apoyo a estudiantes. 7. Recursos materiales y servicios. y 9.- Sistema interno de garantía de calidad. ALEGACIÓN CRITERIO 2: Como no es adecuada la denominación propuesta de ¿Periodismo Multimedia¿ se propone que la ¿mención en Nuevos Medios¿ mantenga el término ¿Nuevos Medios¿ y se añada solo el término ¿Comunicación¿ pasando a denominarse ¿Comunicación en los Nuevos Medios¿. Se argumenta y justifica en el apartado 2.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se procede a la actualización de la información descrita.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se procede a la actualización de la información descrita.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se procede al ajuste de los cambios expuestos en el plan de estudios y a la creación de la modalidad a distancia y las fichas correspondientes de las asignaturas. ALEGACIÓN CRITERIO 5.1. Se elimina la propuesta de realización de los exámenes a distancia en la modalidad no presencial. Por tanto, en la modalidad a distancia las pruebas de evaluación final serán con presencia física del estudiante que deberá acreditarse ante el representante de la Universidad mediante un documento oficial que incluya una fotografía actualizada (DNI; Pasaporte; etc.). En concreto, la UCJC firmará convenios para que los exámenes presenciales se pueden realizar en las sedes habilitadas para tal efecto y, para asegurar la autenticidad del alumno evaluado, en cada una de las sedes donde se van a realizar los exámenes presenciales habrá personal docente de la UCJC supervisando el normal funcionamiento de dicha realización, llevando a cabo los pertinentes controles tanto anteriores a su realización (comprobación individualizada de la identidad del estudiante que asiste al examen) como durante su realización (evitando cualquier tipo de incidencia y resolviendo

los problemas que se pudieran plantear durante el evento). Sin la presencia física de este personal académico de la UCJC no será posible comenzar la realización de los exámenes. Con anterioridad a la matrícula, se informará a los alumnos de las sedes y ciudades donde se podrán realizar estas pruebas finales presenciales. Además, para la modalidad a distancia la superación de cualquier materia/asignatura estará supeditada a aprobar las pruebas finales presenciales e individuales correspondientes siendo su ponderación del 60% de la nota final. Esta información queda reflejada tanto en el presente punto como en el punto 5.1 planificación de las enseñanzas.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se procede a la inclusión de la información de la modalidad a distancia. ALEGACIÓN CRITERIO 5.2. Se revisa la tabla de asignaturas agrupadas por materias (en ¿EXPLICACION GENERAL DE LA PLANIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS¿). Se mejora la presentación de todas las Tablas del apartado.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se procede a la inclusión de la información de la modalidad a distancia. ALEGACIÓN CRITERIO 5.3. Con respecto a las prácticas, se amplía la información requerida en el apartado 5 del plan de estudios titulado ¿Sistema de coordinación de las Prácticas Externas¿. Existen dos asignaturas de Prácticas: Prácticas Externas I (150 horas, 6 créditos) y Prácticas Externas II (300 horas, 12) donde la presencialidad en la realización de las prácticas externas será del 70% tanto en la modalidad a distancia como presencial. Respecto a la evaluación de las prácticas, los

responsables serán el tutor de la empresa y/o institución que realizará un informe (que supone el 65% de la calificación final), el tutor de la universidad que evaluará el desarrollo de las prácticas con un informe (10%) y que evaluará la memoria realizada por el estudiante (25% de la calificación final). Erratas subsanadas en el volcado en la sede: - La asignatura Audiovisual Direction / Realización Audiovisual de la mención de Cuarto Curso se subió por error a la sede bajo la denominación Audiovisual Production. Se actualiza. - En el volcado de las horas de las actividades formativas de la modalidad no presencial se volcó la distribución de la presencial, procedemos a la actualización de los datos en la sede. - Se modifica en sede el nombre de la mención en Nuevos Medios por la propuesta en estas alegaciones: ¿Comunicación en los Nuevos Medios¿. - Se ajustan las horas de presencialidad de las actividades formativas de las Prácticas Externas para cumplir con el 70% de presencialidad de las prácticas en ambas modalidades del Grado (a distancia y presencial) - Las actividades formativas de TFG se equiparan en presencial y a distancia, y se vuelvan los mismos sistemas de evaluación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se procede a la inclusión de la información de la modalidad a distancia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se procede a la inclusión de la información de la modalidad a distancia.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se procede a actualizar el personal académico a disposición de la titulación para adecuarlo a la propuesta de modificación del Plan de Estudios: el claustro del Grado verificado ya está preparado tanto para impartir la nueva docencia como para hacerlo en su modalidad a distancia. ALEGACIÓN CRITERIO 6: En el criterio 6, referente a Personal académico, se ha ampliado con detalle toda la información correspondiente al perfil del profesorado (Tabla 6), indicando su titulación y una descripción más detallada de su trayectoria docente, investigadora y profesional. Además, se han incluido en dicha tabla las asignaturas de TFG y Prácticas Externas I y II asignadas a cada perfil, indicando la modalidad (presencial, a distancia o ambas). También se ha agregado la información referente a la categoría investigadora de los doctores, indicando sus sexenios de investigación reconocidos (Tabla 3). Por otra parte, en este criterio 6 se ha incluido información donde se puede apreciar la dedicación al título del personal docente disponible, indicando las horas totales destinadas, y divididas por modalidades (Tabla 5), así como en mayor profundidad añadiendo el tiempo consignado a las horas de tutorías en el caso de las asignaturas de Prácticas Externas (I y II) y el Trabajo Final de Grado (Tabla 11). En lo referente a TFG, los docentes dedicarían 10 horas a la tutorización y dirección de cada alumno. El máximo de alumnos asignados a un profesor anualmente son 10.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se procede a la actualización de la información descrita. ALEGACIÓN CRITERIO 7.1. Se especifican los medios materiales y servicios específicos para el Grado especificando la presencia para cada una de las modalidades con Tablas y mayor detalle. ALEGACIÓN CRITERIO 7.2. Añadimos al listado de empresas con las que tenía el Grado convenio en la verificación de la memoria otro listado de las prácticas profesionales

ofertadas a los alumnos del Grado desde 2017 hasta la actualidad para mostrar las empresas con convenios más destacables. La UCJC también tiene firmado convenios de prácticas con otras empresas que han ido recibiendo alumnos de los Grados en extinción (Periodismo, Audiovisual, Publicidad) y que se mantienen en vigor para recepcionar a nuestros alumnos.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se procede a la actualización de la información descrita.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza documento para incluir la previsión de implantación de esta solicitud de modificación siempre y cuando sea aprobada por la Fundación

Madrid, a 24/03/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad